

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: BANCOLOMBIA S.A. (NIT.890.903.938-8)
DTE: ANDRÉS FELIPE DE LA CADENA VEGA (C.C.94.533.493)
RAD: 760013103003-2019-00290-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2023

A despacho em el presente proceso Ejecutivo Con Acción Personal se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada Andrés Felipe De La Cadena Vega (C.C.94.533.493), de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada Andrés Felipe De La Cadena Vega (C.C.94.533.493), en providencia de fecha 11 de octubre de 2021.	C1 NM.10 e.e.	\$ 6.600.000 =
Notificación 9107392888	C1 FL.46 e.e.	\$ 12.200=
Edicto	C1 FL.54 e.e.	\$ 97.000=
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 6.709.200=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2019-00290-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d8c437688310808c42f9cb45a5d7b8daed49d58998ce7c3d107c952f08fa77**

Documento generado en 20/11/2023 04:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>